

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 22877

Nº 12

VIEDMA  
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR  
Tarifa Reducida

Correo  
Argentino

Concesión Nº 6451  
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

Reunión XII

9na. Sesión Ordinaria

30 de julio de 1974.

10º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: Don JUSTO ESTELO RAMIREZ.

Secretarios señores: EDUARDO BECERRA LICEDA y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT.

**Diputados presentes:**

CARDOZO, Fernando  
ECHARREN, Edgar Nelson  
FERNANDEZ, Ramón Pedro  
GARRIDO, Antonio  
LAPUENTE, Osvaldo  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
OSAN, Héctor Oscar  
PAOLINI, Hugo Mario  
RAMASCO, Hugo Alberto  
RAMIREZ, Justo Estelo  
RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica

ROA, Luciano Ricardo  
SANCHEZ, Juan José  
SCATENA, Dante Alighieri  
SICARDI, Ramón Ademar  
VOLONTERI, Carlos Arturo  
WUCUSICH, Amadeo

**Diputados ausentes:**

AGÜERO, Hugo Edgardo  
DUCAS, Rodolfo Hugo  
ESPECHE, Edmundo Aquiles  
FABIANI, Nazareno Julio  
GIMENEZ, Jacinto

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XII

30 de julio de 1974

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APLRTURA DE LA SESION .....	266	dimientos de detención y extradición de imputados o condenados .....	268
2 — IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Ramón Pedro Fernández .....	266	II - PRESENTACION DE PROYECTOS .....	263
3 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Osán respecto a una publicación del diario Río Negro .....	266	a) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona el ensanche de la ruta 22 desde Chichinales hasta el Puente Neuquén .....	268
4 — ASUNTOS ENTRADOS .....	266	b) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona la erradicación de familias que viven en el barrio El Basural de General Roca .....	269
I — DESPACHOS DE COMISION .	266	c) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona la concreción de los nuevos edificios para las escuelas 42 y 128 de General Roca .....	269
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que incrementa las pensiones vitalicias .	266	d) De ley, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que otorga un subsidio de \$ 200.000,— a la Municipalidad de General Roca para recuperación y refacción de un inmueble .....	269
— De Asuntos Sociales, en el proyecto de Resolución, que gestiona ante el Congreso Nacional, la sanción de la ley de retiro voluntario para la mujer	266	e) De ley, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que otorga un subsidio de \$ 300.000,— a la Municipalidad de Choele Choel para infraestructura del balneario de la localidad .....	269-270
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, que gestiona la instalación de gas natural en Establecimientos hospitalarios .....	266-267	f) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona ante el Poder Ejecutivo se otorgue un subsidio a la Municipalidad de Choele Choel, para iluminación del ingreso a la ciudad .....	270
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona la instalación de una red cloacal en Pilcaniyeu .....	267	g) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona la extensión de la línea de alta tensión de la Usina Céspedes hasta la localidad de Río Colorado	270
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley, que dona a la municipalidad de Bariloche el lote 17 de la manzana 167 para un Centro Infantil ....	267	h) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que otorga un subsidio de \$ 2.000.000,—	
— De las mismas en el proyecto de ley, que desafecta un lote de la manzana 178 de General Roca y lo cede al Consejo Provincial de Educación .....	267		
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que modifica la ley 7 y su reglamentación .....	267-268		
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que adhiere al convenio sobre proce-			

- a la Municipalidad de General Roca para extensión red de agua potable al barrio ex Aero Club ..... 270
- i) De resolución, de la señora diputada Riveira de Ayala y otros, que gestiona la instalación de una Sala de Primeros Auxilios en el barrio Don Carlos de General Roca ..... 270
- j) De resolución, de los señores diputados Fernández y otros, por el que se solicita ante Fabricaciones Militares e HIPASAM, se restituya el nombre de "General Perón" a la mina de hierro ubicada en la Colonia Pastoril Chilavert ..... 271
- 5 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Lapuente referidas al proyecto que acuerda un subsidio a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cipolletti ..... 271-272
- 6 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución gestionando, ante la Municipalidad de Viedma, nominando a una calle con el nombre de Manuel Reynerio Novillo. Se aprueba ..... 272-273
- 7 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que adhiere a las gestiones que realiza el Centro de Liberación Latinoamericana para América y el Tercer Mundo. Se aprueba .... 273-274
- 8 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley autorizando la publicación de balances de las Cooperativas en la imprenta del Boletín Oficial. Se aprueba 274-275
- 9 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que agrega al artículo 157º del Código Fiscal el inciso 8) ..... 275-276
- 10 — CUARTO INTERMEDIO ..... 276
- 11 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que agrega el inciso 8) al artículo 157º del Código Fiscal ..... 276-277
- 12 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea una estación terminal de ómnibus en la ciudad de Viedma. Se aprueba ..... 277-278
- 13 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que exime a las cooperativas del pago de honorarios por escrituras hipotecarias ante la Escribanía Mayor de Gobierno ..... 278-279
- 14 — CUARTO INTERMEDIO ..... 279
- 15 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que exime a las cooperativas del pago de honorarios por escrituras hipotecarias ante la Escribanía Mayor de Gobierno .. 279
- 16 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el cual se amplía el plazo establecido en la Ley 892. Por moción del señor diputado Sicardi se resuelve girar el proyecto a comisión .... 279 a 281
- 17 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Roa para que el proyecto referido a colonización de tierras se considere en la próxima sesión. Se aprueba ..... 281
- 18 — CUARTO INTERMEDIO ..... 281
- 19 — CONTINUA LA SESION ..... 281
- 20 — MOCION. Formulada por el señor diputado Ramasco en el sentido de fijar el siguiente plan de labor: Sesionar los días 20, 23, 27 y 30. Se aprueba ..... 281-282
- 21 — CUARTO INTERMEDIO ..... 282
- 22 — CONTINUA LA SESION ..... 282
- 23 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Sicardi y otros, referidas al Congreso de legisladores a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche ..... 282 a 284
- 24 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura ..... 284-285

1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 10 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Queda abierta la sesión con la presencia de diecisiete señores diputados.

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde al señor diputado Fernández izar la bandera en el mástil del recinto. Invito a los señores diputados y público a ponerse de pie.

— Así se hace (Aplausos).

3

## MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Es para hacer una manifestación al comienzo de esta sesión.

En el diario Río Negro de fecha 18 del corriente mes se dió a conocer una información un poco tergiversada, creo que se trata de un error de imprenta. Título: "Sesionó la Legislatura de Viedma. Despacho de comisión", dice: "La Comisión de Presupuesto y Hacienda consideró y dictaminó los siguientes proyectos de ley: Del Poder Ejecutivo por el que se donó a los diputados de Viedma, los lotes 4 y 5 de la manzana...". Donde dice diputados de Viedma, debe decir Obispado de Viedma. Señor presidente, nuestro sector vería con agrado que se aclarara esta información. Nada más.

4

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

## I — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, incrementa pensiones vitalicias, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Incrementase, a partir del 1º de enero de 1974, el monto de las Pensiones Vitalicias otorgadas por las Leyes números 412, 465, 569, 612, 742, 743, 833, 839 y 845, estableciéndose al efecto un haber mensual equivalente al Sueldo Mínimo Vital y Móvil correspondiente a un agente de la Administración Pública Provincial, mientras subsista, en cada caso, el actual estado civil de las beneficiarias.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.  
Sicardi - Riveira de Ayala - Scatena  
- Osán - Volonteri - Sánchez - Echarrren - Ramasco

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los señores Legisladores Osán, Ramírez, Sicardi, Cardozo y Roa, gestionando ante el Congreso de la Nación, la sanción del proyecto de Ley de Retiro Voluntario para la mujer, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de resolución

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE :

Artículo 1º — Dirigirse a los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación (Senadores y Diputados) a fin de que gestionen, en forma urgente, la sanción y promulgación de la Ley del Retiro Voluntario para la mujer empleada en el orden nacional, que se encuentra a estudios en la respectiva comisión.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.  
Sicardi - Riveira de Ayala - Scatena  
- Volonteri - Sánchez

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los señores Legisladores Sicardi, Giménez, Roa y Ramírez, gestionando ante Gas del Estado la instalación del servicio de gas natural en establecimientos sanitarios, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## R E S U E L V E :

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo la gestión pendiente ante Gas del Estado que posibilite el servicio de gas natural a todos los establecimientos públicos, estatales o provinciales que dentro del ámbito de la Provincia de Río Negro estén afectados a Hospitales, Guarderías Infantiles, Centros Periféricos de Salud, Albergues y Escuelas.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.

Sicardi - Riveira de Ayala - Scatena  
- Osán - Volonteri - Sánchez -  
Echarren

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Legisladores, Volonteri, Sánchez, Espáche, Agüero y Lucás, gestiona ante el Poder Ejecutivo se realicen estudios sobre instalación de una red cloacal en Pilcaniyeu, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente::

## Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## R E S U E L V E :

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo a través del organismo técnico competente, inicie conjuntamente con la Municipalidad de Pilcaniyeu, los estudios que aseguran la instalación de una red cloacal en la Planta Urbana de dicho Municipio.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.

— Sicardi Riveira de Ayala Scatena Volonteri Sánchez Osán Echarren.

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los Señores Legisladores Giménez, Fabiani, Scatena, Sicardi y Cardozo, donando a la Municipalidad de Bariloche el lote 17 de la manzana 167 con destino a un Centro Infantil, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1º — Dónase a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el lote 17 de la Manzana 167,

con destino a la creación de un Centro Recreativo Asistencial Infantil en esa ciudad.

Art. 2º — La Municipalidad no podrá cambiar el destino del inmueble bajo sanción de revocación.

Art. 3º — El Registro de la Propiedad procederá a efectuar la transferencia de la propiedad del inmueble, de conformidad a lo previsto por el artículo 1.810 del Código Civil.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.

— Riveira de Ayala Osán Echarren Ramasco.

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por los Señores Legisladores, Riveira de Ayala, Scatena, Sicardi, Wucusich y Cardozo y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1º — Desaféctase del régimen de escuelas rurales y cédese al Consejo Provincial de Educación, el lote de la Manzana Nº 178, parte de la quinta "B", de 30 por 50 metros ubicados sobre la calle Padre Nazario entre Artigas y Alsina, en ejido urbano de General Roca, lindante con las instalaciones de la escuela Nº 123, lugar en que se halla instalada la piedra fundamental de la misma, para el uso del mencionado establecimiento educacional, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente Nº 62.255/C-70.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 2- de julio de 1974.

— Riveira de Ayala Sicardi Scatena Osán Volonteri Echarren Sánchez Ramasco.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley nº 7 y su reglamentación y por Unanimidad de los Presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto, previa modificación en el recinto:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 7 de acuerdo con las siguientes normas:

1. El artículo 3º quedará redactado de la siguiente forma:

"Los funcionarios y agentes comprendidos en los alcances de la presente ley, deberán presentar la manifestación patrimonial a que alude el artículo 1º dentro de los sesenta días corridos de asumir sus funciones. Vencido dicho plazo sin que se hubiera cumplimentado la presentación, la Contraloría General no conformará el pago de los respectivos haberes hasta tanto se regularice la situación.

Agrégase el siguiente inciso c) el artículo 6º: "e) En general, todo el personal escalafonado, transitorio y contratado, con las excepciones que fije la reglamentación".

3. Derógase el artículo 5º.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.

Sicardi - Osán - Wucusich - Echarren

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el Proyecto de Ley presentado por el Superior Tribunal de Justicia, adheriéndose al convenio sobre procedimientos de detención y extradición de imputados o condenados, y por Unanimidad de los Presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

### L E Y :

Artículo 1º — La Provincia de Río Negro adhiere al convenio celebrado en fecha 25 de abril de 1973, entre los gobiernos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, referente a procedimientos de detención y extradición de imputados o condenados. (El texto del convenio adherido forma parte de la presente Ley).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.

Sicardi - Osán - Wucusich - Echarren

— En observación.

## II — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

### LA LEGISLATURA

### DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

### R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que concrete ante la Dirección Nacional de Vialidad las gestiones necesarias para:

a) Previo análisis de factibilidad técnico-económica, se licite la ejecución del ensanche de la ruta 22 desde Chichinales hasta el Puente Neuquén, llevándola al carácter de autopista de tres carriles.

b) Se estudie la factibilidad técnica de instalar un sistema de seguridad de semáforos, barreras automáticas o de otro tipo en los pasos a nivel sobre la ruta 22 próximos a Río Colorado, Choele Choel y Chichinales.

c) Se active el proyecto y estudio de la ruta en la alta barda por lo menos frente a la zona del Alto Valle, así como su llamado a licitación.

d) Se construyan rotondas frente a los principales ingresos a las ciudades y pueblos del Alto Valle en la ruta 22, encañándose la correspondiente señalización en las rutas.

f) Se active la instalación de alambrados en los campos a ambos lados de la ruta 22.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 22 de julio de 1974.

Osvaldo Lapuente - Jorge A. López  
Alfonsín - Antonio Garrido - Hugo  
A. Ramasco - Edmundo Espeche

### F U N D A M E N T O S :

El creciente tránsito de vehículos de pasajeros y cargas en la ruta 22 desde Río Colorado hasta el puente de Neuquén, plantea una serie de problemas que han gravitado en muchas oportunidades negativamente en la seguridad vial, habiendo sido el factor desencadenante de una serie de accidentes automovilísticos.

Desde Río Colorado hasta Chichinales es necesario intensificar lo referente a la instalación de alambrados a ambos lados de la ruta 22, también sería imprescindible adoptar medidas de seguridad en los pasos a nivel cercanos a Río Colorado, Choele Choel y Chichinales, complementariamente y ya en el Alto Valle rionegrino habría que construir rotondas frente a las entradas a los pueblos y ciudades valletanas así como señalizar debidamente estos ingresos en cuanto a velocidades máximas decreciente. Asimismo de ser técnicamente factible y económicamente viable debería ensancharse la ruta 22 haciéndola de cuatro carriles por lo menos desde Chichinales hasta el puente sobre Neuquén, sin perjuicio de a través de la Dirección Provincial de Vialidad de Río Negro dar prioridad a agilizar las obras de pavimentación de la ex-ruta 22 desde Allen hasta Gral. Godoy, acelerando la tramitación de las obras en curso, complementariamente habría que intensificar el trámite en cuanto al proyecto y puesta en marcha de la ruta por la altabarda, con todo lo cual se completará una infraestructura que respaldará la meritoria acción de la Policía Caminera de Río Negro.

— Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda.

b)

## LA LEGISLATURA

## DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda encare el estudio y proyecto de un barrio para erradicar a las familias que actualmente viven en el barrio conocido por "El Basural", en General Roca, dando a su ejecución especial prioridad.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 22 de julio de 1974.

Oswaldo Lapuente - Jorge A. López  
Alfonsín - Antonio Garrido - Hugo  
A. Ramasco - Edmundo Espeche

## FUNDAMENTOS:

Señor Presidente, la precaria y angustiosa situación en que se desenvuelve la vida de numerosas familias que viven en la zona del Basural de General Roca, que todos los sectores progresistas coinciden en la necesidad de que los habitantes de la Nación cuenten con viviendas dignas; que por todo ello sería conveniente que el IPPV concrete un proyecto específico y prioritario para dotar de viviendas dignas a los habitantes del barrio precedentemente citado, respecto al cual se han efectuado las permanentes encuestas sociales.

— Asuntos Sociales,  
Presupuesto y Hacienda.

c)

## LA LEGISLATURA

## DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que active todo lo referente a la concreción de los nuevos edificios para las Escuelas 42 y 128 de General Roca.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 22 de julio de 1974.

Oswaldo Lapuente - Jorge A. López  
Alfonsín - Antonio Garrido - Hugo  
A. Ramasco - Edmundo Espeche

— Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda.

d)

## LA LEGISLATURA

## DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de Doscientos mil pesos Ley a la Municipalidad de General Roca

para ser destinado a la recuperación y refacción del inmueble que fuera de propiedad del Club Defensores de Villa Andrade y transferirlo a la Comisión Vecinal de los Barrios Modelo y Villa Andrade.

Art. 2º — El gasto que demande la presente ley, será imputado a rentas generales.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 22 de julio de 1974.

Oswaldo Lapuente - Jorge A. López  
Alfonsín - Antonio Garrido - Hugo  
A. Ramasco - Edmundo Espeche

## FUNDAMENTOS:

Es reiterado el reclamo de los vecinos de los barrios Modelo y Villa Andrade de General Roca, para recuperar el inmueble que fuera del Club Defensores de Villa Andrade y transferirlo a la Comisión Vecinal de los barrios Modelo y Villa Andrade.

En este sentido la Municipalidad local asumió el compromiso de reintegrar este inmueble a dicha Comisión de Vecinos, lo que no ha podido ser concretado por la circunstancia de no contar con recursos financieros suficientes, dada la difícil situación financiera por la que atraviesa la Municipalidad de General Roca.

Es por todo ello que se propicia la entrega de un subsidio de veinte millones de pesos m/n. o sea 200.000 pesos Ley 18.188, para ser entregados a la Municipalidad de General Roca con la finalidad que esta recupere el edificio que fuera del Club Defensores de Villa Andrade y lo entregue en propiedad a la Comisión de los barrios Modelo y Villa Andrade.

— Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación  
General.

e)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Choele Choel un subsidio de pesos Trescientos mil (\$a. 300.000) para que complete la infraestructura del balneario de dicha localidad.

Art. 2º — El gasto que demande la presente ley será imputado a rentas generales.

Art. 3º — De forma.

Oswaldo Lapuente - Hugo A. Ramasco - Antonio Garrido - Edmundo Espeche - Jorge A. López Alfonsín

## FUNDAMENTOS:

La importancia que ha adquirido el balneario de Choele Choel en cuanto a la faz recreativa y a su vigencia turística, así como la meritoria labor que han desarrollado distintos sectores locales en la promoción de este centro agregado al desarrollo creciente de las corrientes turísticas hace que resulte menester dotar y completar la infraestructura de ser-

vicios de lo que se está convirtiendo paulatinamente en un centro con posibilidades turísticas provincial.

— Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

f)

#### LA LEGISLATURA

#### DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que otorgue un subsidio a la Municipalidad de Choele Choel, con destino a la iluminación del ingreso a esa localidad, desde la ruta 22 hasta el puente de acceso a la isla homónima.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 22 de julio de 1974.

Oswaldo Lapuente - Hugo A. Ramasco - Antonio Garrido - Jorge López Alfonsín - Edmundo Espeche

#### FUNDAMENTOS :

El intenso tráfico que se realiza en el lugar indicado, pone en constante peligro a los peatones, a la par que da un triste aspecto, en el ingreso a la pujante localidad de Choele Choel, es obligación de los representantes del pueblo rionegrino, poner fin a esta situación, largamente planteada en sucesivas oportunidades, sin que los anteriores gobiernos lo ejecutaran, por ello pedimos el voto de la Cámara.

— Presupuesto y Hacienda.

g)

#### LA LEGISLATURA

#### DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de Río Negro para que realice los trámites correspondientes ante Agua y Energía Eléctrica, respecto al estudio y factibilidad técnico-económica, para extender la línea de alta tensión de la Usina Céspedes hasta la localidad de Río Colorado.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 22 de julio de 1974.

Oswaldo Lapuente - Jorge A. López Alfonsín - Antonio Garrido - Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche

#### FUNDAMENTOS :

Señor Presidente, la necesidad que la localidad de Río Colorado cuente con energía eléctrica suficiente y barata que posibilite su desarrollo industrial, que pese al meritorio y loable esfuerzo de la Cooperativa del lugar, sólo la energía proveniente de fuente hidroeléctrica puede brindar a través de su menor cos-

to y mayor disponibilidad, la infraestructura adecuada en esta materia.

— Asuntos Económicos.

h)

#### LA LEGISLATURA

#### DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de Dos millones de pesos Ley 18.188 a la Municipalidad de General Roca, con destino a financiar la extensión de la red de agua potable al barrio ex Aero Club y posibilitar así la normal tramitación ante el Banco Hipotecario Nacional de las carpetas de crédito correspondientes a distintas entidades gremiales de General Roca.

Art. 2º — El gasto que demande la presente ley será imputado a rentas generales.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 22 de julio de 1974.

Oswaldo Lapuente - Jorge A. López Alfonsín - Antonio Garrido - Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche

— Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

i)

#### LA LEGISLATURA

#### DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, solicitándole la instalación de una Sala de Primeros Auxilios en el barrio Don Carlos, de la localidad de General Roca, en un lugar inmediato a la Escuela Provincial Nº 32.

#### FUNDAMENTOS :

El barrio Don Carlos es uno de los nucleamientos más importantes de la ciudad de General Roca, compuesto en su gran mayoría por gente de trabajo que enorgullece a la localidad a la que pertenece.

Por su ubicación geográfica, se encuentra extremadamente alejado del Hospital Vecinal, y de todo otro centro asistencial.

Las razones expuestas, justifican por sí sólo la inquietud de la presentante del proyecto, y se descuenta que el Poder Ejecutivo Provincial, al tomar conocimiento de la misma, procederá a su inmediata realización.

Jacinto Giménez - Ramón Fernández - Olga R. de Ayala - Amadeo Wuculich - Dante Scatena

— Asuntos Sociales,  
Presupuesto y Hacienda.

j)

## LA LEGISLATURA

## DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a Fabricaciones Militares de la Nación e HIPASAM solicitándose se restituya el nombre "General Perón" a la mina de Hierro ubicada en el lote 20, leguas a) y b), Sección E, Colonia Pas'oril Chilavert, Departamento San Antonio, Sierra Grande, Provincia de Río Negro, que fuera el nombre originario puesto por su descubridor, Don Manuel Reynerio Novillo.

## FUNDAMENTOS:

En el año 1944, el señor Manuel Reynerio Novillo descubrió los importantes yacimientos ferríferos ubicados en la localidad de Sierra Grande de esta Provincia.

El día 30 de agosto del año 1946, el referido minero se dirigió al señor Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón, haciéndole conocer sus importantes exploraciones, y solicitándole ayuda para llevar a buen término la empresa iniciada.

El Teniente General Perón, con su fina sensibilidad que siempre lo caracterizó y advirtiendo la relevancia de lo peticionado, concurrió de diversas maneras en apoyo del mismo. En agradecimiento, Don Manuel Reynerio Novillo denominó a uno de los cuatro yacimientos descubiertos "General Perón", que es el individualizado en el presente proyecto de resolución.

Por el impulso dado por el General Perón a las investigaciones efectuadas en los yacimientos de Sierra Grande, y respetando la voluntad de su descubridor, es un acto de estricta justicia solicitar la restitución de la denominación originaria al yacimiento indicado.

Riveira de Ayala - Giménez - Fernández - Wucusich - Scatena

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

5

## MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Corresponde hacer uso de una hora para rendir homenajes.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde hacer uso de 30 minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde hacer uso de 30 minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Es a efectos de solicitar que para la próxima sesión se trate, con o sin despacho de comisión, el expediente 71/74, que duerme en la Comisión de Presupuesto y Hacienda

desde el 2 de mayo de 1974, que se relaciona con un pedido del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para un subsidio de 80.000 pesos a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cipolletti.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — No entendí bien, señor presidente. El diputado se refería a que estaba durmiendo el expediente?

SR. LAPUENTE. — Habrá tenido los oídos tapados, señor diputado. Dije que el expediente está durmiendo.

SR. ROA. — Sí, efectivamente. Existe un expediente del Poder Ejecutivo por el que se otorga un subsidio de 8 millones de pesos moneda nacional a los Bomberos Voluntarios de Cipolletti; pero me extraña que el diputado Lapuente diga que duerme, cuando de común acuerdo hemos resuelto retenerlo hasta tanto se recaben algunos datos que faltan.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — No voy a analizar los efectos somníferos de los expedientes; pero la Comisión de Presupuesto y Hacienda —que integro en representación del bloque— de acuerdo a lo resuelto en la última reunión, no tiene a despacho ningún expediente, salvo los que han entrado en los últimos días. Reitero, en la última reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que se realizó durante el mes de julio, aproximadamente el día 7 u 8, se despacharon todos los expedientes que estaban en esa comisión y solicitaría que se le pidiera al presidente de la misma, información al respecto. Esto no lo digo con el ánimo de contradecir al señor diputado Lapuente sino a fin de esclarecer si el expediente se encuentra o no a despacho, porque tengo la impresión de que no es así, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN. — Voy a tratar de informar al señor diputado. En lo que respecta a este expediente, el mismo fue girado al Poder Ejecutivo, estando de acuerdo todos los integrantes de esa comisión dado que oportunamente la Legislatura transfirió la partida de 300 millones de pesos que tenía para subsidios. Ahora será el Poder Ejecutivo quien verá las posibilidades de acordar a los Bomberos Voluntarios de Cipolletti la partida solicitada por el señor diputado Lapuente.

Aclaro que solamente queda en comisión un expediente iniciado por el señor diputado Agüero relacionado con un pedido de subsidio de 20.000 pesos el cual actualmente se encuentra en poder del señor ministro de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: No ha estado en mi ánimo el deseo de polemizar. Este proyecto está en comisión, y perdóneme doctor Echarren, esto lo puede corroborar el diputado Roa.

Trataba solamente de darle agilidad al proyecto si es que se encontraba en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Pero en razón de que ha sido girado al Poder Ejecutivo, no tengo ningún inconveniente en esperar la respuesta de éste ya que en

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 22877

Nº 12

VIEDMA  
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR  
Tarifa Reducida

Correo  
Argentino

Concesión Nº 6451  
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

Reunión XII

9na. Sesión Ordinaria

30 de julio de 1974.

10º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: Don JUSTO ESTELO RAMIREZ.

Secretarios señores: EDUARDO BECERRA LICEDA y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT.

**Diputados presentes:**

CARDOZO, Fernando  
ECHARREN, Edgar Nelson  
FERNANDEZ, Ramón Pedro  
GARRIDO, Antonio  
LAPUENTE, Osvaldo  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
OSAN, Héctor Oscar  
PAOLINI, Hugo Mario  
RAMASCO, Hugo Alberto  
RAMIREZ, Justo Estelo  
RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica

ROA, Luciano Ricardo  
SANCHEZ, Juan José  
SCATENA, Dante Alighieri  
SICARDI, Ramón Ademar  
VOLONTERI, Carlos Arturo  
WUCUSICH, Amadeo

**Diputados ausentes:**

AGÜERO, Hugo Edgardo  
DUCAS, Rodolfo Hugo  
ESPECHE, Edmundo Aquiles  
FABIANI, Nazareno Julio  
GIMENEZ, Jacinto

este momento cuenta con la autonomía total para manejar la partida de subsidios. Pienso que si el Poder Ejecutivo originalmente mandó el proyecto a la Legislatura cuenta ya con media sanción, entonces no tengo ningún inconveniente en retirar la moción de tratamiento en razón de la aclaración que me han hecho los señores diputados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — Cada vez me siento más confundido. Mi intención es aclarar las cosas. Efectivamente, ese expediente se encuentra en la Comisión de Presupuestos y Hacienda y no se ha tratado a pedido expreso de quien habla y del señor diputado Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Le aclaro al señor diputado Lapuente que el Poder Ejecutivo envió a esta Legislatura ese proyecto cuando aún nosotros disponíamos de dicha partida. Como ahora no contamos con la posibilidad de hacerlo lo giramos nuevamente al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, debo aclarar que como bien lo ha dicho el señor presidente de la misma, el proyecto fue girado al Poder Ejecutivo. Personalmente considero que los proyectos deben ser girados al Ejecutivo por intermedio de la Cámara, ya que la Comisión no tiene fuerza legal para devolver proyectos al Poder Ejecutivo. Como la Legislatura no tiene la oportunidad de hacer efectivo el subsidio, porque no cuenta con la partida respectiva, debemos esperar que lo haga ese Poder. Nuestra bancada insiste en que quien debe devolver los proyectos al Ejecutivo es la Cámara y no la Comisión.

## 6

## CALLE MANUEL REYNERIO NOVILLO

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el tratamiento del proyecto que gestiona ante el Consejo Municipal de la ciudad de Viedma la denominación de una calle con el nombre de Manuel Reynerio Novillo.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA — Señor presidente, señores legisladores: Grande es el reconocimiento que le debe el pueblo de Río Negro y de la Patria toda al noble pionero de la mineralogía que fue don Manuel Reynerio Novillo.

Este abnegado explorador de las riquezas de nuestro suelo fue quien, con inenarrables sacrificios descubrió los importantes yacimientos ferríferos de Sierra Grande, que hoy constituyen una de las más relevantes riquezas provinciales y base de la industria siderúrgica del país.

Radicado desde su juventud en tierras patagónicas, se dedicó con ahínco a las actividades comerciales, consolidando en poco tiempo una sólida fortuna que le hubiese permitido, de permanecer en ellas, vivir con

comodidad y sin sobresaltos a lo largo de su vida. Sin embargo, su espíritu visionario le hizo deshechar el bienestar material que con su esfuerzo había alcanzado y enajenó todos sus bienes, para con su producido, iniciar las exploraciones que en las provincias del Chubut y Río Negro darían con el descubrimiento de valiosos yacimientos de mica, fluorita, plomo, pizarra, magnesio, manganeso y finalmente hierro.

Fueron innumerables los padecimientos que don Manuel Novillo tuvo que pasar en su incesante lucha de minero. Las dificultades económicas, las inclemencias del tiempo, las enfermedades adquiridas como consecuencia de su esforzada e insalubre tarea: pero nada de ello pudo quebrar su fuerte voluntad de localizar y hacer conocer el mineral que él sabía existía y que contribuiría en grado sumo al engrandecimiento de la Patria.

En el transcurso del año 1944 descubre el mineral de hierro en Sierra Grande, puntal después de la industria pesada nacional. De allí en más, todo su esfuerzo estuvo dirigido a precisar la ubicación y magnitud de los yacimientos y a interesar las autoridades provinciales y nacionales su atención sobre tan valioso hallazgo.

En el año 1945 el gobernador del entonces territorio de Río Negro, coronel don Rodolfo Lebrero, tomó especial preocupación por las investigaciones efectuadas por don Manuel Novillo, concurriendo mediante diversas vías en su ayuda. El 30 de agosto de 1946, este minero incansable se dirigió al señor presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón, narrándole en amplitud todo lo vinculado con los yacimientos ferríferos de Sierra Grande, como consecuencia de ello el gobierno central le prestó asistencia técnica y financiera, posibilitando el conocimiento y desarrollo de ese enorme potencial económico. Así, de acuerdo a una publicación aparecida en el diario Democracia de fecha 23 de agosto de 1949, se destacan las "exploraciones efectuadas por el minero Manuel Reynerio Novillo apoyado por el Banco de Crédito Industrial Argentino mediante su asesoramiento técnico y la aplicación de sus préstamos de fomento. Siempre estando al mismo artículo, se sabe que la cuenca ferrífera consta de cuatro yacimientos que han recibido el nombre de General San Martín, General Perón, Banco de Crédito Industrial Argentino y Pecheca".

El día 23 de noviembre de 1955, don Manuel Reynerio Novillo fallece en la ciudad de Bahía Blanca como consecuencia de una fiebre tifoidea contraída en sus trabajos de exploración de los Yacimientos de Sierra Grande. Así deja de existir este meritoso pionero de las tierras del sur, sin poder ver concretado su preciado sueño de ver en plena explotación las acumulaciones ferríferas que encontró.

Hoy en la ciudad de Viedma es por imperio de una Ley recientemente sancionada, capital de la provincia de Río Negro, debe dar impostergablemente a una de sus calles el nombre de este ciudadano que tanto representa para su Patria. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura al despacho.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los señores Legis-

ladores, Scatena, Roa, Gimenez, Wucusich y Fabiani, gestionando ante el Consejo Municipal de Viedma, la nominación de una calle con el nombre de Manuel Reynerio Novillo, y por Unanimidad de los Presentes, aconseja a la Cámara la aprobación de la siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Concejo Municipal de la localidad de Viedma solicitándole que designe a una de sus calles con el nombre de Don Manuel Reynerio Novillo.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 1974.

— Sicardi — Osán — Gimenez — Ramasco — Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Nuestro bloque también reconoce en el señor Novillo a uno de los pioneros de nuestra minería, a uno de esos enamorados de las piedras que en esa soledad del desierto patagónico, realmente quemó buena parte de su vida en busca de la riqueza para el país, porque en nuestro país las riquezas mineras son de la Nación, y por supuesto, todos los que se dedican a la minería lo hacen con un sentimiento casi romántico del progreso y por algo que realmente está metido en cada uno de esos hombres, que repito, son enamorados de las piedras y que entregan su vida, como en este caso, a este sentimiento muy especial, que es la búsqueda de la riqueza en los lugares más difíciles. Yo también he tenido oportunidad de ver, en un viaje que hicimos en el año 49, al señor Novillo en Buenos Aires, cuando iba a presentar el problema al gobierno nacional —era bastante joven en aquel tiempo. El señor Novillo me hizo ver los expedientes que por cierto se encontraban bastantes gastados y él sumamente cansado de recorrer los sillones centrales del gobierno, que a veces no tenían la réplica correspondiente, ni tenían sensibilidad para oír los años de sacrificio que significaban para él, haber encontrado esas piedras, que hoy tal vez son la base más importante de la riqueza rionegrina en lo que a minería se refiere.

No solamente tuvo en sí mismo la constancia para encontrar la piedra portadora de la riqueza del hierro, sino también la tuvo para horadar la piedra mucho más difícil que es el centralismo porteño para hacerles comprender que realmente se estaba frente a una riqueza importante. Tal vez allí esté el gran mérito. Haciéndonos eco de esa verdad histórica representada por esos héroes anónimos que andan por allí buscando piedras, con mucho gusto nuestro bloque va a apoyar este proyecto de la mayoría para que se haga justicia con el señor Novillo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura, al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

7

GESTIONES DEL CENTRO DE LIBERACION  
LATINOAMERICANA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde tratar el proyecto de declaración que adhiere a las gestiones que realiza el Centro de Liberación Latinoamericana para América y el Tercer Mundo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De'avaut) — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha tomado en consideración los antecedentes remitidos por el Centro de Liberación Latinoamericano para América y el Tercer Mundo, y por Unanimidad de los Presentes aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Adherirse a las gestiones que realiza el Centro de Liberación Latinoamericana para América y el Tercer Mundo a los efectos del otorgamiento del Premio Nobel de la Paz al Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina, teniente general Juan Domingo Perón por haber dedicado en vida la permanente lucha por la pacificación y elevación de la condición del ser humano a los niveles sociales igualitarios sin discriminaciones raciales, ideológicas o religiosas.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Ramasco  
- Lapuente

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente y señores legisladores: El Centro Latinoamericano de Liberación se constituye en el año 1972 y resume en su posición la voluntad de representantes de las corrientes populares de los países latinoamericanos, que buscan en el proceso político la liberación nacional a nivel continental y en la filosofía del Tercer Mundo la política que equilibra las componencias de la injusticia, es decir, el justo equilibrio entre el capital y el trabajo.

El proyecto de declaración que se somete a consideración de esta Cámara es a los efectos de que este Centro Latinoamericano de Liberación y el Tercer Mundo pueda llegar con la adhesión de las Legislaturas de toda la República Argentina a la institución creada en la ciudad de Oslo y en la cual se designan anualmente a quienes en mérito a sus acciones pueden percibir el Premio Nobel de la Paz.

Sin duda alguna, la República Argentina ha hecho en oportunidad de la muerte del teniente general Juan Domingo Perón, manifestación expresa del reconocimiento a todas las virtudes de este preclaro ciudadano que, por criterio unánime de todos los representantes de las fuerzas políticas, es decir del pueblo argentino, reconocieron los méritos y virtudes del teniente general Juan Domingo Perón que bastan para que esta declaración tenga los avales suficientes y, en lo que hace a Río Negro, la expresión unánime de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Así lo expreso, porque entiendo que quien durante dieciocho años fue estigmatizado con los peores calificativos; que durante dieciocho años soportó desde el exilio injusto toda clase de ataques personales e injurias, que cuando llega al país luego de tantas luchas manifiesta en su primer mensaje que venía desencarnado para luchar por la unidad del pueblo argentino y a traer un mensaje lleno de respeto a sus adversarios; para quien se maduró para la grandeza durante ese proceso de dieciocho años y posibilitó el reencuentro de todos los argentinos; para quien señaló como un hito histórico que jalonó el comienzo de una nueva era, de unidad y progreso, olvidando agravios y preconizando la paz y el amor entre el uno y el otro, no cabe nada más que esta situación que nos encuentra a todos los argentinos unidos y cobijados bajo la celeste y blanca.

Es cierto, señor presidente, que en una oportunidad en este recinto dije que los muertos no son patrimonio de ningún partido político. Juan Domingo Perón en este momento, dejó de ser propiedad del Movimiento Nacional Justicialista para convertirse en un símbolo que es guía del pueblo argentino y así lo reconocen los homenajes que se le tributaron en oportunidad de su muerte.

Es deseo del Centro Latinoamericano de Liberación para Latinoamérica y el Tercer Mundo llevar el nombre de Juan Perón a la ciudad de Oslo como postulante para recibir el Premio Nobel de la Paz.

Pienso que esta declaración es justa, no solamente por el teniente general Juan Domingo Perón, sino que es justa para el pueblo argentino que ha dado pruebas de grandeza y prueba de unidad. Por lo tanto, solicito a mis pares la votación afirmativa, a los efectos de que la declaración se adhiera a las ac-

ciones que cumple el referido centro para los propósitos señalados. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde a continuación su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

8

## ORDEN DEL DIA

### BALANCE DE COOPERATIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde considerar el Orden del Día.

Por secretaría se procederá a dar lectura al proyecto de ley que autoriza el balance de cooperativas en el Boletín Oficial de la provincia.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por los señores Legisladores Osán, Ramírez, Roa y Paolini, donde autoriza la impresión de Balances de Cooperativas en el Boletín Oficial de la Provincia, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de Ley

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que por intermedio de la Dirección General del Boletín Oficial e imprenta, a publicar los Balances de las sociedades Cooperativas, en forma reducida y gratuita, conforme se especifica seguidamente:

#### INSPECTOR GENERAL DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

El Director de la inspección general de sociedades con personería jurídicas, certifica que ha sido aprobado por dicha repartición, en fecha .....

..... el balance general de activo y pasivo y correspondiente estado de pérdidas y excedentes, comprendidos entre el ..... ejercicio N° ..... de la Sociedad Cooperativa ..... con domicilio legal en ..... con Personería Jurídica, por Resolución N° ..... de fecha .....

Art. 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 1974.  
Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich - Echarren

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura a los fundamentos que acompañan el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: Dadas las características notamos que es muy sencillo y modesto, pero al autor lo ha movido a presentarlo el hecho de que es de suma importancia que las cooperativas tengan un órgano oficial donde publicar sus balances en forma gratuita.

Como es por todos los señores diputados conocido, al gobierno popular surgido el 11 de marzo de 1973, lo anima un profundo sentido cooperativista; tal es así que el cooperativismo se ha comenzado a implantar como materia obligatoria desde el presente curso lectivo, en todos los organismos de enseñanza, ya sean éstos provinciales o nacionales dentro del ámbito provincial.

Además, también es por todos conocido que a las cooperativas no las animan fines de lucro por lo que no se beneficia ninguno de los asociados en particular sino todos sus integrantes y en última instancia la comunidad que participa de sus inquietudes a través de las cooperativas.

Por eso entiendo que esta es otra forma de apoyar la acción cooperativista que se desarrollaba en la provincia. Por todo ello, es que solicito de los señores diputados quieran apoyar con su voto favorable esta modesta iniciativa.

Osán Héctor Oscar - Ramírez Justo  
Estelo - Roa Luciano - Paolini Hugo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Por los fundamentos a los que se ha dado lectura, solicito la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

9

## MODIFICACION DEL ARTICULO 157° DEL CODIGO FISCAL

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura al proyecto de ley que agrega al inciso 8° del artículo 157° del Código Fiscal: Propietarios de vehículos automotores afectados a taxímetros.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Legisladores Sicardi, Roa, Ramírez, Scatena y Paolini, agrega el inciso 8° al artículo 157 del Código Fiscal - propietarios de vehículos automotores afectados a Taxímetros, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

### Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

### L E Y :

Artículo 1° — Agrégase al artículo 157 del Código Fiscal el inciso 8° con el texto siguiente:

“Las ejercidas por los propietarios de vehículos de automotores afectados al servicio de taxímetros”.

Art. 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich - Riveira de Ayala - Roa - Echarren - Ducás

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Señor presidente: Hay un error en la denominación de este proyecto de ley, porque en realidad es: «Agrégase al inciso 8° del artículo 157° del Código Fiscal...», y después sigue.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Señor presidente: El inciso 8° del artículo 157 del Código Fiscal, es el que establece la exención del impuesto a las actividades lucrativas.

Los autores del proyecto han estimado que los automotores dedicados a la actividad de taxímetros, en este momento, tienen una labor que no es absolutamente rentable, a la par de las grandes dificultades que encierran las reparaciones, los altos costos de los repuestos, etcétera.

Por lo tanto, no encuentra la satisfacción económica necesaria que esa actividad debería reeditar. Entonces el bloque del Movimiento Nacional Justicialista, haciéndose eco de una petición del Sindicato de Taximetros de la provincia de Río Negro, solicita que se haga lugar a ese pedido de eximición de impuestos, pensando que con ello contribuiremos a que dicho servicio público pueda tener una mayor rentabilidad al eximirse del impuesto a las actividades lucrativas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO. — Desearía que el autor del proyecto me informara si en el artículo 1º se eximen del impuesto a los choferes, que no siendo propietarios tienen un porcentaje en la explotación de los vehículos. Aquí, de acuerdo a la forma de la redacción, parecería que solamente se eximiría del impuesto al propietario que maneja el automotor.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Yo entiendo que no es necesario hacer la discriminación a que se refiere el señor diputado Garrido, por cuanto el proyecto está dirigido a quien está obligado a pagar el impuesto. Se supone que quien trabaja en relación de dependencia no entra en el régimen de contribuyente por medio de ese impuesto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — Quisiera que se aclarara, anticipando que nuestra bancada está totalmente de acuerdo en favorecer a un servicio público y a la gente que humildemente presta ese servicio a la comunidad, puesto que debe tenerse en cuenta también, aquellos casos en que se explota este servicio con sentido empresarial. Yo creo que deberían fijarse perfectamente los alcances de este artículo, para no incluir en esta franquicia a las personas que tienen dos o tres vehículos que los explotan como taxímetros, porque entiendo que así estaríamos favoreciendo a empresas comerciales. Solicitaría que el señor diputado Sicardi considerara estos argumentos y se realicen las modificaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Señor presidente: El caso que plantea el señor diputado Ramasco se da en ciudades como Bahía Blanca, Mar del Plata o Buenos Aires. En la provincia de Río Negro no existe ese tipo de empresas, lo que existe sí es la explotación de taxímetros por parte de un patrón, que a su vez tiene uno o dos peones a efectos de que en lugar de explotar dicho servicio durante ocho horas, con esas dos o tres personas se puede hacer durante quince o dieciséis horas diarias en razón de que los permisos municipales otorgan autorización para circular durante ocho horas.

Es de conocimiento del autor, o de quien habla, de que no existen empresas de taxímetros, porque en determinado momento he sido asesor —digamos así— gremial, de la actividad de taxímetros y conozco perfectamente que no existen estas empresas en la provincia.

En el futuro pueden existir empresas de taxímetros, algunos son explotados en dos turnos, yo no he traído a este recinto las evidencias del presupuesto de gastos de cada taxímetro, pero pienso que haciendo uso del criterio de lo que es el uso del automóvil cualquiera se da cuenta que no es una actividad rentable, acorde con la actuación que cumple. La explotación de un turno más de lo autorizado por la municipalidad correspondiente, es justamente a efectos de posibilitar que la misma tenga una renta justa. Pienso que si nosotros limitamos el beneficio a quien directamente explota el taxímetro, o sea el propietario, y lo dejamos marginado en el caso de que tenga un peón trabajándolo, nosotros nos estamos llevando con el beneficio lo que este proyecto pretende alcanzar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — Creo que el señor diputado Sicardi interpretó mal mi pensamiento, estoy de acuerdo con él, en la persona que explota un taxímetro en dos o tres turnos, yo me refería al peligro de esta ley que favorece indudablemente al que tenga una empresa comercial. Le puedo asegurar, señor diputado Sicardi, que en Bariloche se daba ese caso, había empresas que hacían trabajar a los peones, entonces nosotros tendríamos que ver en este sentido de no favorecer esas empresas, sino sencillamente a la persona que tenga su vehículo, pero que sea propietario del mismo, porque ya dos vehículos es una empresa.

10

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Como interpreto la expresión del señor diputado Ramasco y como estoy de acuerdo con la aclaración formulada, voy a solicitar un breve cuarto intermedio a efectos de redactar una modificación que dé satisfacción.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — En consideración. Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Ha sido aprobado. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 05 horas.

11

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Señor presidente: Voy a solicitar la aprobación del siguiente artículo, ya modificado.

“Las ejercidas por el propietario de un solo vehículo automotor afectado al servicio de taxímetro”.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Con las modificaciones propuestas, se va a votar, en general. Los

señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

A continuación corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

12

## TERMINAL DE OMNIBUS EN VIEDMA

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura al proyecto de ley que crea una estación terminal de ómnibus en la ciudad de Viedma.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Legisladores Osán, Ramírez, Sicardi, Paolini y Roa, creando una Estación de Omnibus en la ciudad de Viedma, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

### Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

### L E Y :

Artículo 1º — Créase en la ciudad Capital Viedma, por imperio de ésta Ley, una Estación Terminal de Omnibus, que pertenecerá al dominio público de la Provincia, estando a cargo del Poder Ejecutivo el control y administración de la misma, por intermedio del órgano que por una ley posterior, oportunamente se fijará.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio específico, gestionará ante la autoridad Municipal local, la donación o venta, a precio de fomento, de la manzana y/o manzanas de terreno y/o terrenos municipales necesarios para este fin.

Art. 3º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, arbitrará por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, los estudios y proyectos respectivos para comenzar la construcción de la Terminal de Omnibus en el próximo ejercicio financiero del año 1975.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1974.

Osán - Roa - Echarren - Ducás - Garrido

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Solicito que por secretaría se dé lectura a los fundamentos que acompañan al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Fundamentos. Señor presidente: Habiendo sido declarada Viedma, ciudad capital por nuestra Legislatura el día 20 de setiembre del año pasado, ahora se hace necesario ir dotándola de los servicios públicos necesarios acorde a una capital.

Por tales motivos, al autor de esta iniciativa, lo animan los mejores deseos de que nuestra ciudad, que avanza a pasos agigantados, cuente a la brevedad, con todos los elementos que hacen a su moderno desenvolvimiento como una capital de provincia.

Es por ello, que previendo el auge que está adquiriendo Viedma, ya en estos momentos, y previendo las necesidades de un futuro inmediato, es que ha presentado la creación de una terminal de ómnibus. Por el momento sólo los organismos provinciales pertinentes, se dedicarán a conseguir ante la autoridad comunal el terreno apto para tal fin.

Inmediatamente a este hecho, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de su órgano específico, que es la Dirección de Arquitectura de la Provincia, deberá proyectar el futuro edificio y recién se proveerá de la partida pertinente como para comenzar la obra, en el ejercicio financiero del año que viene.

Por la importancia que está adquiriendo nuestra ciudad capital, porque a esta altura del tiempo ya se hace necesaria una estación terminal de ómnibus, es que el autor del presente proyecto, solicita la aprobación pertinente por parte de los señores legisladores, en el entendimiento de que coincidirán con él en la idea general que aquí se plasma. Nada más. Héctor Oscar Osán, Justo Estelero Ramírez, Ademar Sicardi, Luciano Roa y Hugo Paolini.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Por los fundamentos que acompañan al proyecto solicito la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: El que habla integró la comisión que aprobó este proyecto y resulta obvio destacar que vamos a adherir al mismo. Pero en el solo afán de darle al texto del proyecto en cuestión una mayor justeza posible, voy a sugerir a la Cámara algunas pequeñas modificaciones que

me parecen —a mi juicio— mejorarán sensiblemente el texto que vamos a sancionar.

El artículo 1º dice: 'Créase en la ciudad de Viedma por imperio de esta ley...'. Entiendo que decir por imperio de esta ley es sobreabundante desde que se sobreentiende que se crea por esta ley, ya que el encabezamiento lo dice con toda claridad: "La Legislatura sanciona con fuerza de ley". Asimismo solicito que se suprima la expresión "dominio público", dejando solamente "dominio de la provincia". Y voy a decir por qué normalmente en las estaciones terminales de ómnibus como en las del ferrocarril, en todo este tipo de estructuras o superestructuras, existen no solamente las oficinas de la administración y de las empresas que funcionan dentro de las instalaciones físicas, sino también un sinnúmero de concesiones que coadyuvan a que ese lugar sea más confortable y preste mayor cantidad de servicios. Esta circunstancia hace que el Estado que es en definitiva quien administra la estación terminal, en numerosas oportunidades realice concesiones, e incluso, a veces enajene pequeñas partes de ese edificio. Si nosotros le diéramos por ley a esta estación terminal y, desde el inicio, el carácter de dominio público, estaríamos sin duda limitando muchas de esas posibilidades y dificultando jurídicamente las concesiones o las posibles enajenaciones que se pudieran hacer dentro del edificio. Por eso me parece que la mención real de la Ley es que el propietario y administrador de la estación terminal sea el Estado, pero no necesariamente ejercitando funciones sobre el bien de dominio público, sino simplemente el bien de su dominio, se sobreentiende que es sobre su dominio fiscal o privado.

Por último al final del artículo 1º, advierto la expresión 'por intermedio del organismo que por una ley posterior oportunamente se fijará'. Creo que es anticiparnos a los acontecimientos. El Poder Ejecutivo en su momento puede determinar que la administración final de esta estación terminal la realice, por ejemplo, la Dirección de Transportes u otro organismo que necesariamente sea creado por ley y que requerirá una nueva intervención de esta Legislatura. Pero es probable que nos estuviéramos anticipando innecesariamente con el texto de la ley, obligando al Poder Ejecutivo a que en todos los casos nos remita a consideración el proyecto de ley que crea ese organismo y establecer cuáles son las condiciones de su funcionamiento, la estructura y régimen financiero de ese posible organismo que tendría a su cargo la estación terminal de ómnibus.

Resumiendo, señor presidente, todas las objeciones, que solamente se refieren al artículo 1º, propongo que el texto que no altera el ya existente quede redactado de la siguiente manera: 'Créase en la ciudad de Viedma una estación terminal de ómnibus que pertenecerá al dominio de la provincia estando a cargo del Poder Ejecutivo el control y administración de la misma'.

Es una propuesta que formulo, señor presidente. Solicito que se someta a consideración de la comisión —que repito— integro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi

SR. SICARDI — Señor presidente: Como presidente de la comisión y a título de diputado, considero que las objeciones o mejor dicho las supresiones que indicó en los fundamentos el señor diputado Echarren, son correctos, por lo tanto las aceptamos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Como integrante de la comisión, voy a manifestar mi apoyo a las supresiones que manifestó el señor diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Con las modificaciones propuestas y aceptadas por los distintos bloques, se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde a continuación su tratamiento en particular.

Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo modificado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Artículo 1º: 'Créase en la ciudad de Viedma una estación terminal de ómnibus que pertenecerá al dominio de la provincia estando a cargo del Poder Ejecutivo el control y administración de la misma'.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 5º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

13

## EXENCION PAGO DE HONORARIOS POR COOPERATIVAS

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura al proyecto de ley que exige a las cooperativas de pagos honorarios que dejen abonar por las escrituras hipotecarias que se gestionen ante la Escribanía Mayor de Gobierno.

SR. SECRETARIO (Delavaut). — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores legisladores Osán, Ramírez, Cardozo, Roa y Paolini donde exime a las cooperativas del pago de honorarios por escrituras hipotecarias que se gestionan ante la Escribanía Mayor de Gobierno, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1º — Exímese a las cooperativas del pago de los honorarios que deban abonar por las escrituras hipotecarias que se gestionan por ante la Escribanía Mayor de Gobierno en garantía del cumplimiento de las obligaciones de los créditos otorgados para la construcción y/o ampliación de bodegas.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1974.

Osán - Roa - Echarren - Ducás - Garrido

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura a los fundamentos que acompañan al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: El presente proyecto, tiene por finalidad facilitar en algo el desenvolvimiento de las cooperativas que tengan que realizar escrituras en garantías del cumplimiento de las obligaciones por créditos otorgados por instituciones crediticias para la construcción y/o ampliación de capacidad vinaria.

A ningún señor legislador, escapa, que ante la presencia de créditos siempre haya que firmar obligaciones y al escriturar por ante la escribanía Mayor de Gobierno, estos entes cooperativos quedarían eximidos de abonar dichas escrituras.

No es necesario abundar en mayores fundamentos para apoyar una iniciativa de esta naturaleza, motivo por el cual, solicito de los legisladores de las distintas bancadas presten su aprobación para que esta iniciativa se convierta en ley, por el fin estrictamente justo que persigue.

Héctor Oscar Osán  
Legislador

14

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Adelanto, por supuesto, que no me opongo a ninguna medida que signifique fomentar el apoyo al cooperativismo, a través de cualquier medida, como en este caso, de fomento fiscal. Por esas razones y además con el objeto de mantener la armonía, porque veo la firma de mis compañeros de bancada, solicito un cuarto intermedio. Me quedan dudas sobre si con esta medida no estaremos parcializando, desde el punto de vista fiscal, a un determinado sector del cooperativismo. Este sería un error que después deberíamos modificar abundando sobre esta misma materia y dando a lo

mejor, una imagen no muy seria.

En síntesis, estoy totalmente de acuerdo porque incluso desde esta bancada hemos solicitado el apoyo fiscal al movimiento cooperativo. Pero se me ocurre o veo tal vez, sin haber profundizado demasiado el tema por no estar presente en esa comisión, que hay una parcialización en lo que se refiere al otorgamiento de este beneficio, el cual en un breve cuarto intermedio discutiríamos con la comisión, si es que lo considera factible. Nada más.

SR. RESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Sánchez, en el sentido de pasar a un breve cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 30 horas.

15

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Luego de las conversaciones mantenidas en este breve cuarto intermedio y por sugerencia del señor diputado Sánchez —quien es un avanzado cooperativista—, en mi carácter de autor del proyecto voy a proponer la siguiente redacción para el artículo 1º. "Exímese a las cooperativas del pago de los honorarios que deban abonar por las escrituras hipotecarias que se gestionen por ante la Escribanía Mayor de Gobierno en garantía del cumplimiento de las obligaciones de los créditos otorgados para la construcción y/o ampliación de sus instalaciones".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general con las modificaciones propuestas por el señor diputado Osán.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular, por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 2º es de forma, el proyecto ha sido sancionado.

16

## AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LEY 892

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el tratamiento del proyecto de ley por el cual se am-

plio el plazo establecido en la ley 892 de la Comisión Especial para Estudio Código Fiscal.

Por secretaría se procederá a su lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, ampliando el plazo establecido por la Ley 892 - Comisión Especial Estudio Código Fiscal, y por Unanimidad aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de Ley

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y :

Artículo 1º — Ampliase en ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de publicación de la presente, el plazo establecido por el Art. 3º de la Ley 892.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1974.

Osán - Sicardi - Riveira de Ayala -  
Roa - Echarren - Ducás - Garrido.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al artículo de la ley 892 en el cual se fija el plazo que vamos a prorrogar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — El texto de la ley no se encuentra en el expediente, pero en el texto del mensaje se hacen las aclaraciones respectivas. Por lo tanto solicito que por secretaría se dé lectura al mensaje que contiene el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Fundamentos. Señor presidente: La ley 892/73 sancionada por esa Legislatura encomendó al Poder Ejecutivo el nombramiento de una Comisión Especial con el objeto de que se aboque a la modificación integral del Código Fiscal y su reglamentación actual vigente.

Dicho cuerpo legal puso en marcha —de tal manera— el proceso que permitirá concretar el objetivo fundamental fijado por el Gobierno Provincial en el Plan Trienal 1974-76 para el Sector Política Fiscal, cual es el de "recuperar el poder de imposición del Estado, adecuando el sistema tributario provincial, restableciendo los principios de equidad, proporcionalidad y progresividad de las cargas públicas, procurando de este modo transformar la política fiscal en un instrumento efectivo que influya sobre las variables de la actividad social, económica y financiera de la Provincia".

Constituida formalmente la Comisión, de inmediato se puso de manifiesto que las sustanciales modificaciones producidas en el esquema tributario nacional y cuyos alcances se desconocían al sancionarse la

ley 892, traían aparejada la necesidad de efectuar el estudio de la reforma al Código Fiscal Provincial a la luz de lo que las leyes de Impuesto al Valor Agregado N° 20.631, de Enriquecimiento Patrimonial a Título Gratuito N° 20.632, de Reforma del Impuesto de Sellos N° 20.634 y 20.627 y de Rentas de Explotación Agropecuarias N° 20.538 y sus respectivas reglamentaciones restablecieran.

Los citados textos legales inciden notablemente y llevan implícitos la derogación del Impuesto a las Actividades Lucrativas a partir del año 1975, la implementación de un sistema entre todas las provincias para dar solución a los problemas de doble imposición, el relevamiento y registración catastral de todas las tierras con aptitud para la explotación agropecuaria y la determinación de la renta normal potencial, etcétera.

Ante el panorama someramente descripto, que no ha impedido que la comisión constituida exclusivamente por funcionarios de la Dirección General de Rentas se aboque en pleno al estudio y modificación de la Parte General del Código con sus doce títulos, se considera necesaria y conveniente la ampliación del plazo establecido en el art. 3º de la ley N° 892 de marras con el fin de posibilitar la continuación del mesurado análisis de las leyes nacionales y sus reglamentaciones —algunas de ellas no dictadas aun como en el caso del Impuesto al Valor Agregado—, y adecuar las normas del futuro Código Fiscal Provincial a lo establecido por aquellas salvaguardando lógicamente los legítimos derechos de la Provincia en la materia.

A modo de aclaración final, cabe acotar que no obstante haber vencido el plazo estipulado en el artículo 3º señalado, la comisión anticipada, ha continuado realizando sus sesiones de trabajo labrándose las respectivas actas por cada una de ellas y que tal situación no se considera un obstáculo para la prosecución no se considera un obstáculo para la prosecución de esta Legislatura al sancionar la ley 892 estuvo guiado por la clara intención de dotar a la provincia con un instrumento idóneo para llevar adelante la política fiscal ya señalada.

Se adjunta el respectivo proyecto de ley para su consideración.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con atenta consideración.

Mario José Franco, Gobernador de la Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Me podría decir la fecha, por favor, señor secretario.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Viedma, 13 de junio de 1974.

SR. ECHARREN — El motivo de todas estas preguntas, señor presidente, estaba orientado a que este plazo de 180 días, que solicita el Poder Ejecutivo, realmente fuera otorgado por la Legislatura. Si tenemos en cuenta que ese proyecto tiene aproximadamente un mes y medio y ya al remitirlo el Poder Ejecutivo afirma que el plazo está vencido, evidentemente nosotros no estaríamos concediendo 180 días con el texto que tenemos en consideración, sino un plazo menor. Por eso voy a proponer que el texto

que vamos a sancionar diga: "Ampliase en 180 días corridos a partir de la fecha de publicación de la presente, el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 892". No estoy muy seguro señor presidente, con este texto si queda perfectamente en claro que el plazo se prorroga desde la publicación de esta ley o desde el momento en que venció el plazo del artículo 3º de la ley 892, ese era el motivo de la inquietud.

SR. SICARDI — Señor presidente: No puedo afirmar que lo que diga sea totalmente cierto porque no recuerdo la fecha.

La fecha, según mi estimación —que no es muy ajustada— es de vencimiento el 30 de abril, por supuesto aquí hay una diferencia de aproximadamente 90 días al envío del anteproyecto de ley, pero como el artículo 1º del proyecto dice: "Ampliase en 180 días corridos a partir de la fecha de publicación de la presente ley", nosotros le estamos dando un nuevo plazo, en realidad no estamos ampliando, sino, otorgando un nuevo plazo ante una comisión que no se expidió.

El mensaje que acompaña al proyecto declara no haber dado cumplimiento dentro del término fijado con anterioridad, pero nosotros estamos ampliando a partir de la sanción o de la publicación de la presente ley. Estamos otorgando un nuevo plazo que llegaría sí, a los seis meses. Lo que en realidad me preocupa es la aplicación de la ley en el año 1975, si contamos que ya estamos al vencimiento del mes de agosto y entraríamos con una fecha de treinta de enero para la aplicación de la ley, si es que la comisión no se expide antes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Señor presidente: Atento a la redacción del artículo, considero que deberá tomarse la fecha de vencimiento de la anterior aplicación, a los efectos de no aplicar a la ley fiscal, fuera del período fiscal y tener así el Poder Ejecutivo la herramienta suficiente para elaborar el próximo presupuesto. Por eso me movernía para que el plazo de 180 días fuese a partir del vencimiento del anterior plazo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Le cedo la palabra al señor diputado Sicardi.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Gracias, señor diputado.

Señor presidente: Nuestra bancada considera oportuno hacer moción concreta para que el expediente sea remitido a comisión, para determinar la fecha y dar una respuesta concreta a este importante proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia el proyecto se gira a comisión.

17

## PEDIDO DE PREFERENCIA

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA. — Señor presidente: Es para hacer una moción de preferencia sobre un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, referente a colonización de tierras entrado en la sesión próxima pasada, para que sea tratada en la próxima con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Se va a votar la moción del señor diputado Roa. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Ha sido aprobado por unanimidad.

18

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA. — Solicito un breve cuarto intermedio para aunar criterios en cuanto a la labor a desarrollar en el próximo mes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Se va a votar la moción del señor diputado Roa. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Ha sido aprobado. Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 50 horas.

19

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Continúa la sesión.

20

## PLAN DE LABOR

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Atento a que un número importante de legisladores deberá concurrir a la ciudad de Córdoba para interiorizarse y estudiar en profundidad el proyecto de reforma a la Ley procesal, proyecto de avanzada, diríamos por cuanto se modifican, en forma sustancial los sistemas que ha tenido esta provincia para los juicios de orden penal, hemos resuelto en el breve cuarto intermedio fijar el siguiente plan de labor de la Cámara para el mes de agosto: sesionar los días 20, 23, 27, y 30. La ausencia de los señores legisladores imposibilitará tratar con seriedad los distintos proyectos a los que debe abocarse la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el plan de labor propuesto por el señor diputado Ra-

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XII

30 de julio de 1974

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APLRTURA DE LA SESION .....	266	dimientos de detención y extradición de imputados o condenados .....	268
2 — IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Ramón Pedro Fernández .....	266	II - PRESENTACION DE PROYECTOS .....	263
3 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Osán respecto a una publicación del diario Río Negro .....	266	a) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona el ensanche de la ruta 22 desde Chichinales hasta el Puente Neuquén .....	268
4 — ASUNTOS ENTRADOS .....	266	b) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona la erradicación de familias que viven en el barrio El Basural de General Roca .....	269
I — DESPACHOS DE COMISION .	266	c) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona la concreción de los nuevos edificios para las escuelas 42 y 128 de General Roca .....	269
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que incrementa las pensiones vitalicias .	266	d) De ley, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que otorga un subsidio de \$ 200.000,— a la Municipalidad de General Roca para recuperación y refacción de un inmueble .....	269
— De Asuntos Sociales, en el proyecto de Resolución, que gestiona ante el Congreso Nacional, la sanción de la ley de retiro voluntario para la mujer	266	e) De ley, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que otorga un subsidio de \$ 300.000,— a la Municipalidad de Choele Choel para infraestructura del balneario de la localidad .....	269-270
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, que gestiona la instalación de gas natural en Establecimientos hospitalarios .....	266-267	f) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona ante el Poder Ejecutivo se otorgue un subsidio a la Municipalidad de Choele Choel, para iluminación del ingreso a la ciudad .....	270
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona la instalación de una red cloacal en Pilcaniyeu .....	267	g) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que gestiona la extensión de la línea de alta tensión de la Usina Céspedes hasta la localidad de Río Colorado	270
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley, que dona a la municipalidad de Bariloche el lote 17 de la manzana 167 para un Centro Infantil ....	267	h) De resolución, de los señores diputados Garrido Antonio y otros, que otorga un subsidio de \$ 2.000.000,—	
— De las mismas en el proyecto de ley, que desafecta un lote de la manzana 178 de General Roca y lo cede al Consejo Provincial de Educación .....	267		
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que modifica la ley 7 y su reglamentación .....	267-268		
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que adhiere al convenio sobre proce-			

masco correspondiente al mes de agosto próximo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

21

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Encontrándonos en una etapa avanzada para el cumplimiento de lo ya resuelto por esta Cámara de llevar a cabo el congreso de legisladores en esta provincia en la ciudad de Bariloche, en el mes de noviembre, voy a solicitar un breve cuarto intermedio para conversar sobre la conveniencia de designar una comisión de legisladores que, bajo la presidencia del señor presidente de la Cámara, pueda ir ordenando las tareas para ese fin. Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 57 horas.

22

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 12 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

23

#### MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: La bancada del Movimiento Nacional Justicealista propone la confección de tres comisiones: una de organización; otra la parlamentaria y por último, la de protocolo. La primera de organización, sería a efectos de lograr la instalación de alojamiento, comida y visitas. La comisión parlamentaria estudiará las ponencias que nuestra provincia llevará a dicha reunión y la de protocolo —naturalmente— para la realización y agasajo de los visitantes.

La bancada propone para la primera, que es la de organización, a los señores diputados Giménez, Paolini y Roa; en la parlamentaria, a los señores diputados Fabiani, Osán, Sicardi y Cardozo y en la de protocolo a los compañeros Fernández, Scatena, Riveira de Ayala y Wucusich. Rogaría que las bancadas restantes propongan a sus miembros.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — El bloque de la Unión Cívica Radical propone para la comisión de organización al señor diputado López Alfonsín; para la de protocolo al señor diputado Ramasco y para la parlamentaria al señor diputado Garrido y el que habla.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — El Partido Provincial propone para la comisión de organización al señor diputado Volonteri; para la de labor parlamentaria al señor diputado Sánchez y el que habla y para la de protocolo a los señores diputados Agüero y Ducás.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Con relación a la fecha del congreso que se va a realizar, supongo que ésta surgirá del tratamiento en comisión.

Quiero anticiparme para hacer una moción concreta. Aprovechando la oportunidad del traslado de la Legislatura a la localidad de San Carlos de Bariloche, a raíz de este Congreso, pienso que sería interesante que el Cuerpo tomara contacto con sus problemas regionales y los tratara antes o después del congreso de legisladores, en sesión extraordinaria, porque supongo que se realizará en el mes de noviembre.

Señor presidente: Para formular la presente solicitud me baso en lo dispuesto en el artículo 70º de nuestra Constitución, que permite el traslado del Poder Legislativo para sesionar en una región de la provincia, por lo menos una vez en el período anual.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — A consideración de la Cámara la moción propuesta por el señor diputado López Alfonsín.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: La moción del señor diputado López Alfonsín, nos resulta totalmente simpática, pero entiendo que esto requiere un mayor análisis que prometemos realizar en el bloque y, posteriormente en otra sesión, daremos la respuesta al señor López Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Señor presidente: Estoy de acuerdo con lo dicho por el señor diputado Sicardi, en lo referente a la decisión que tomará su bloque sobre esta moción.

Me parecería más conveniente que pasara directamente a la comisión respectiva para hacer su análisis en su debido tiempo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Para ajustarnos a la proporción de las distintas comisiones que se han creado, agregaremos en protocolo al señor diputado Espeche.

SR. SCATENA — Si pueden agregar más, háganlo, porque en protocolo hay mucho trabajo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — Para solicitarle a presidencia que me informe si se ha fijado fecha para el congreso.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — La fecha fue establecida para el mes de noviembre en la primera

reunión de legislaturas provinciales, que se llevó a cabo en Santa Fe.

SR. ROA — Para qué día?

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El día lo deberán fijar las comisiones que se han designado hace un instante.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Entiendo que acá tenemos que aunar criterios y establecer un tipo de obligación dentro de cierto límite de tiempo, a efectos de que la comisión de organización, por ejemplo, dentro de un plazo de 30 días efectúe todas las averiguaciones correspondientes para el alojamiento, etcétera, etcétera, en la ciudad de Bariloche. Con posterioridad a ese despacho, se puedan cursar las distintas invitaciones a las legislaturas provinciales. Vale decir que dentro del plazo que se fije, la comisión organizadora deberá producir despacho y dentro de los 60 días deberá producir también su despacho la parlamentaria. Esto es a efectos de crear una obligación en la misión que se les encomienda.

Esta presidencia tendrá que establecer contactos con el Poder Ejecutivo, a efectos de solicitar toda la colaboración posible para el logro del éxito de este congreso, por cuanto es de mucha relevancia. Si los señores diputados concuerdan conmigo, estableceremos el plazo para que las comisiones respectivas se expidan.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — A eso iba mi pregunta, señor presidente, porque si bien es cierto que se ha fijado el mes de noviembre, el día exacto va a quedar supeditado a la posibilidad de conseguir las comodidades necesarias para el alojamiento, sala de conferencias, etcétera, que no es muy fácil lograr en Bariloche, por cuanto es una zona turística.

Por lo tanto sugeriría que la comisión de organización se traslade lo antes posible a Bariloche y contrate las comodidades necesarias, una vez contratadas las mismas, se fije el día para realizar el congreso. O sea debemos saber si tenemos comodidades y luego fijar el día que comenzará a sesionar el congreso.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Creo señor presidente, que en la conversación que sostuvimos ayer los distintos bloques, se habló de la posibilidad de que el señor presidente de la Cámara se dirigiera al señor gobernador para gestionar la utilización del Hotel Llao Llao, que pertenece a Parques Nacionales.

Una vez que esa gestión tuviera una respuesta, se contratará en la ciudad de Bariloche algún otro hotel que reuniera las condiciones necesarias. Por eso creo que sería conveniente esperar el resultado de la gestión que realice el señor presidente con el señor gobernador.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA — Pienso que es un poco prematuro alquilar ya las instalaciones del hotel Llao Llao y otro hotel, puesto que aún no sabemos la cantidad de personas que han de concurrir a ese congreso.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — Sería interesante que conociéramos, por intermedio de quienes asistieron al congreso del año pasado, si se elaboraron reglamentos o se fijó la forma de representatividad de las distintas Legislaturas del país. Si así fuera, ello nos permitiría fijar un criterio adecuado para efectuar las invitaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Entiendo que debe reunirse la comisión de organización y agotar el temario, para que una vez logrados todos los datos e informes necesarios, se dicten las pautas a seguir. Por lo tanto mociono para que se fije un plazo dentro del cual deberá producir despacho la comisión de organización.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Creo que había quedado perfectamente establecido que esta comisión estaría siempre presidida por el señor presidente de la Cámara que es la única persona que está autorizada para convocar y comunicar cualquier tipo de resolución; esto es con el fin de evitar distintos criterios.

Coincidiendo con lo expresado por el señor diputado Sicardi, pienso que ésta es una tarea que debe realizar la comisión de organización. En cuanto al plazo, creo que podría fijarse en treinta días, porque tampoco se puede improvisar, para que se informen a las demás comisiones y si es necesario a la Cámara, las conclusiones a que se haya arribado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Realmente esta aparente confusión inicial, no es otra cosa que el afán de los señores legisladores por abordar de manera eficiente un tema por demás complejo aunque realmente posible, como es realizar un congreso de legislaturas provinciales.

Quisiera, señor presidente, que nos abocáramos al tratamiento del problema de acuerdo con las propuestas efectuadas por el señor diputado Sicardi, en cuanto a la fijación del plazo para que trabaje la comisión de organización. Pienso que debemos comenzar a realizar alguna tarea de tipo administrativo orientada a la realización de dicho congreso. En primer término quiero expresar que mi bloque está de acuerdo en que las comisiones de organización y labor parlamentaria tengan un primer dictamen en el término de treinta días. Ese primer dictamen estaría vinculado en cada caso y en cada comisión con los aspectos que justifican la misma.

En segundo término, me parece que aquí estamos delante de ese viejo adagio de que quien fue primero "si el huevo o la gallina", porque mal podemos resolver el problema del alojamiento si no conocemos las necesidades ni las disponibilidades que tenemos.

Pero también es cierto que si esperamos a saber quiénes son los que vienen, a lo mejor nos quedamos sin alojamiento. Entonces pienso que podemos hacer tentativamente las dos cosas: por presidencia, solicitar a todos los presidentes de Legislaturas de todo el país confirmen, ratifiquen o expresen su criterio

reunión de legislaturas provinciales, que se llevó a cabo en Santa Fe.

SR. ROA — Para qué día?

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El día lo deberán fijar las comisiones que se han designado hace un instante.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Entiendo que acá tenemos que aunar criterios y establecer un tipo de obligación dentro de cierto límite de tiempo, a efectos de que la comisión de organización, por ejemplo, dentro de un plazo de 30 días efectúe todas las averiguaciones correspondientes para el alojamiento, etcétera, etcétera, en la ciudad de Bariloche. Con posterioridad a ese despacho, se puedan cursar las distintas invitaciones a las legislaturas provinciales. Vale decir que dentro del plazo que se fije, la comisión organizadora deberá producir despacho y dentro de los 60 días deberá producir también su despacho la parlamentaria. Esto es a efectos de crear una obligación en la misión que se les encomienda.

Esta presidencia tendrá que establecer contactos con el Poder Ejecutivo, a efectos de solicitar toda la colaboración posible para el logro del éxito de este congreso, por cuanto es de mucha relevancia. Si los señores diputados concuerdan conmigo, estableceremos el plazo para que las comisiones respectivas se expidan.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — A eso iba mi pregunta, señor presidente, porque si bien es cierto que se ha fijado el mes de noviembre, el día exacto va a quedar supeditado a la posibilidad de conseguir las comodidades necesarias para el alojamiento, sala de conferencias, etcétera, que no es muy fácil lograr en Bariloche, por cuanto es una zona turística.

Por lo tanto sugeriría que la comisión de organización se traslade lo antes posible a Bariloche y contrate las comodidades necesarias, una vez contratadas las mismas, se fije el día para realizar el congreso. O sea debemos saber si tenemos comodidades y luego fijar el día que comenzará a sesionar el congreso.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Creo señor presidente, que en la conversación que sostuvimos ayer los distintos bloques, se habló de la posibilidad de que el señor presidente de la Cámara se dirigiera al señor gobernador para gestionar la utilización del Hotel Llao Llao, que pertenece a Parques Nacionales.

Una vez que esa gestión tuviera una respuesta, se contratará en la ciudad de Bariloche algún otro hotel que reuniera las condiciones necesarias. Por eso creo que sería conveniente esperar el resultado de la gestión que realice el señor presidente con el señor gobernador.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA — Pienso que es un poco prematuro alquilar ya las instalaciones del hotel Llao Llao y otro hotel, puesto que aún no sabemos la cantidad de personas que han de concurrir a ese congreso.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — Sería interesante que conociéramos, por intermedio de quienes asistieron al congreso del año pasado, si se elaboraron reglamentos o se fijó la forma de representatividad de las distintas Legislaturas del país. Si así fuera, ello nos permitiría fijar un criterio adecuado para efectuar las invitaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Entiendo que debe reunirse la comisión de organización y agotar el temario, para que una vez logrados todos los datos e informes necesarios, se dicten las pautas a seguir. Por lo tanto mociono para que se fije un plazo dentro del cual deberá producir despacho la comisión de organización.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Creo que había quedado perfectamente establecido que esta comisión estaría siempre presidida por el señor presidente de la Cámara que es la única persona que está autorizada para convocar y comunicar cualquier tipo de resolución; esto es con el fin de evitar distintos criterios.

Coincidiendo con lo expresado por el señor diputado Sicardi, pienso que ésta es una tarea que debe realizar la comisión de organización. En cuanto al plazo, creo que podría fijarse en treinta días, porque tampoco se puede improvisar, para que se informen a las demás comisiones y si es necesario a la Cámara, las conclusiones a que se haya arribado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Realmente esta aparente confusión inicial, no es otra cosa que el afán de los señores legisladores por abordar de manera eficiente un tema por demás complejo aunque realmente posible, como es realizar un congreso de legislaturas provinciales.

Quisiera, señor presidente, que nos abocáramos al tratamiento del problema de acuerdo con las propuestas efectuadas por el señor diputado Sicardi, en cuanto a la fijación del plazo para que trabaje la comisión de organización. Pienso que debemos comenzar a realizar alguna tarea de tipo administrativo orientada a la realización de dicho congreso. En primer término quiero expresar que mi bloque está de acuerdo en que las comisiones de organización y labor parlamentaria tengan un primer dictamen en el término de treinta días. Ese primer dictamen estaría vinculado en cada caso y en cada comisión con los aspectos que justifican la misma.

En segundo término, me parece que aquí estamos delante de ese viejo adagio de que quien fue primero "si el huevo o la gallina", porque mal podemos resolver el problema del alojamiento si no conocemos las necesidades ni las disponibilidades que tenemos.

Pero también es cierto que si esperamos a saber quiénes son los que vienen, a lo mejor nos quedamos sin alojamiento. Entonces pienso que podemos hacer tentativamente las dos cosas: por presidencia, solicitar a todos los presidentes de Legislaturas de todo el país confirmen, ratifiquen o expresen su criterio

con relación a la realización en el mes de noviembre, en fecha a fijar, de un congreso en la provincia de Río Negro al que concurrirían como se hizo en Santa Fe los presidentes de las Legislaturas de las distintas provincias del país. Esa nota permitiría ir sabiendo o ir teniendo una primera impresión respecto de quienes son o cuántos son los que van a concurrir, ya se vería después el estilo de la nota, si se admitiría además del presidente a algún otro tipo de acompañante, etcétera, y simultáneamente la comisión de organización y la presidencia, cada uno en su ámbito, gestionará o irá previendo o contemplando la posibilidad de las reservas hoteleras sin comprometerlas en firme pero al menos teniendo un cierto grado de aproximación con relación a las mismas.

Pienso que la expresión del señor diputado Ramasco en lo que hace al hotel Llao Llao es realmente importante, no sólo porque el hotel es oficial, sino porque es un hotel estatal que reúne características realmente buenas para la realización de este congreso. Además es muy probable que durante el mes de noviembre ese hotel no tenga su funcionamiento afectado al turismo y muy probablemente todavía en ese mes esté clausurado. Por eso pienso que al iniciar las gestiones en ese sentido en nada perjudican y por el contrario agrega algún tipo de soluciones o de posibilidades. Todo ello implicaría el inicio de la actividad y lo voy a resumir: la moción de que las comisiones tanto de organización como de labor parlamentaria tenga un primer dictamen, que sería un informe o una propuesta, dentro del término de treinta días, advierto que en el lapso de esos treinta días está comprendido el congreso en la ciudad de Córdoba que lo reducirá a quince o menos días.

En segundo lugar estaría la gestión del señor presidente ante el señor gobernador para lograr la utilización del hotel Llao Llao o cualquier comodidad similar para la realización del congreso.

También la gestión de presidencia —que tendría que ser realmente inmediata para ir ganando tiempo— notificando a los señores presidentes de Legislaturas provinciales la realización del congreso, comprometiendo su asistencia para el mes de noviembre en fecha a fijar. Eso es todo, señor presidente, es una propuesta concreta.

hipotecarias que se gestionen por ante la Escriba-  
SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — La propuesta del señor diputado es coincidente con lo que había formulado, estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Simplemente, señor presidente, para una cuestión de practicidad, entiendo que este tipo de propuestas debe pasar a su inmediato análisis en comisión. La misma ya está formulada, lo que cabía resolver es simplemente que se autoconvoquen las comisiones, se unifiquen los criterios y de ahí se programe un punto de partida para el accionar futuro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — También concuerdo con la exposición del señor diputado Ramasco a efectos de que

presidencia sea la que convoque a las comisiones porque si no a lo mejor los diputados no se encuentran. Pienso que presidencia debería citar para que estas comiencen a trabajar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Atento a que a algunos legisladores deben viajar, propondría que la presidencia convocara para este mismo día a una reunión conjunta y luego que cada uno de los diputados que forman las distintas comisiones prepare su plan de labor.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — He esperado este momento de la sesión para formular una pregunta con relación al viaje de los señores legisladores a la ciudad de Córdoba. Deseo saber si está establecido quiénes son los que concurrirán a la ciudad de Córdoba y cuáles son los medios que han de utilizar para viajar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — A efectos de solucionar todos estos problemas convoco a las distintas comisiones a una reunión en la presidencia de la Legislatura a las 17 horas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

— Eran las 12 y 30 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez  
a/c. Cuerpo de Taquígrafos

24

## APENDICE

### Sanciones de la Legislatura

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Concejo Municipal de la localidad de Viedma solicitándole que designe a una de sus calles con el nombre de Don Manuel Reynerio Novillo.

Art. 2º — Comuníquese y archívese.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA:

Artículo 1º — Adherirse a las gestiones que realiza el Centro de Liberación Latinoamericano para América y el Tercer Mundo a los efectos del otorgamiento del Premio Nobel de la Paz al Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina Teniente General Juan Domingo Perón por haberse dedicado en vida a la permanente lucha por la pacificación y elevación de la condición del Ser Humano a los niveles sociales igualitarios sin discriminaciones raciales, ideológicas o religiosas.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo, de la Provincia, para que por intermedio de la Dirección del Boletín Oficial e imprenta, a publicar los Balances de las sociedades Cooperativas, en forma reducida y gratuita, conforme se especifica seguidamente:

Inspección General de Sociedades con Personería Jurídica

El Director de la inspección general de sociedades con personería jurídica, certifica que ha sido aprobado por dicha repartición, en fecha ..... el balance general de activo y pasivo y correspondiente estado de pérdidas y excedentes, comprendidos entre el ..... ejercicio Nº ..... de la Sociedad Cooperativa ..... con domicilio legal en ..... con Personería Jurídica, por Resolución Nº ..... de fecha .....

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Agrégase al artículo 157 del Código Fiscal el inciso 8º con el texto siguiente:

“Las ejercidas por los propietarios de un solo vehículo automotor afectado al servicio de taxímetro”.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Créase en la ciudad de Viedma, una estación Terminal de Omnibus, que pertenecerá al dominio de la Provincia, estando a cargo del Poder Ejecutivo el control y administración de la misma.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio específico, gestionará ante la autoridad Municipal local, la donación o venta, a precio de fomento, de la manzana y/o manzanas de terreno y/o terrenos municipales necesarios para este fin.

Art. 3º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, arbitrará, por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, los estudios y proyectos respectivos para comenzar la construcción de la Terminal de Omnibus en el próximo ejercicio inanciero del año 1975.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Exímese a las cooperativas del pago de los honorarios que deben abonar por las escrituras hipotecarias que se gestionen por ante la Escribanía Mayor de Gobierno en garantía del cumplimiento de las obligaciones de los créditos otorgados para la construcción y/o ampliación de sus instalaciones.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

- a la Municipalidad de General Roca para extensión red de agua potable al barrio ex Aero Club ..... 270
- i) De resolución, de la señora diputada Riveira de Ayala y otros, que gestiona la instalación de una Sala de Primeros Auxilios en el barrio Don Carlos de General Roca ..... 270
- j) De resolución, de los señores diputados Fernández y otros, por el que se solicita ante Fabricaciones Militares e HIPASAM, se restituya el nombre de "General Perón" a la mina de hierro ubicada en la Colonia Pastoril Chilavert ..... 271
- 5 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Lapuente referidas al proyecto que acuerda un subsidio a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cipolletti ..... 271-272
- 6 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución gestionando, ante la Municipalidad de Viedma, nominando a una calle con el nombre de Manuel Reynerio Novillo. Se aprueba ..... 272-273
- 7 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que adhiere a las gestiones que realiza el Centro de Liberación Latinoamericana para América y el Tercer Mundo. Se aprueba ..... 273-274
- 8 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley autorizando la publicación de balances de las Cooperativas en la imprenta del Boletín Oficial. Se aprueba 274-275
- 9 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que agrega al artículo 157º del Código Fiscal el inciso 8) ..... 275-276
- 10 — CUARTO INTERMEDIO ..... 276
- 11 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que agrega el inciso 8) al artículo 157º del Código Fiscal ..... 276-277
- 12 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea una estación terminal de ómnibus en la ciudad de Viedma. Se aprueba ..... 277-278
- 13 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que exime a las cooperativas del pago de honorarios por escrituras hipotecarias ante la Escribanía Mayor de Gobierno ..... 278-279
- 14 — CUARTO INTERMEDIO ..... 279
- 15 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que exime a las cooperativas del pago de honorarios por escrituras hipotecarias ante la Escribanía Mayor de Gobierno .. 279
- 16 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el cual se amplía el plazo establecido en la Ley 892. Por moción del señor diputado Sicardi se resuelve girar el proyecto a comisión .... 279 a 281
- 17 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Roa para que el proyecto referido a colonización de tierras se considere en la próxima sesión. Se aprueba ..... 281
- 18 — CUARTO INTERMEDIO ..... 281
- 19 — CONTINUA LA SESION ..... 281
- 20 — MOCION. Formulada por el señor diputado Ramasco en el sentido de fijar el siguiente plan de labor: Sesionar los días 20, 23, 27 y 30. Se aprueba ..... 281-282
- 21 — CUARTO INTERMEDIO ..... 282
- 22 — CONTINUA LA SESION ..... 282
- 23 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Sicardi y otros, referidas al Congreso de legisladores a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche ..... 282 a 284
- 24 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura ..... 284-285

1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 10 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Queda abierta la sesión con la presencia de diecisiete señores diputados.

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde al señor diputado Fernández izar la bandera en el mástil del recinto. Invito a los señores diputados y público a ponerse de pie.

— Así se hace (Aplausos).

3

## MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Es para hacer una manifestación al comienzo de esta sesión.

En el diario Río Negro de fecha 18 del corriente mes se dió a conocer una información un poco tergiversada, creo que se trata de un error de imprenta. Título: "Sesionó la Legislatura de Viedma. Despacho de comisión", dice: "La Comisión de Presupuesto y Hacienda consideró y dictaminó los siguientes proyectos de ley: Del Poder Ejecutivo por el que se donó a los diputados de Viedma, los lotes 4 y 5 de la manzana...". Donde dice diputados de Viedma, debe decir Obispado de Viedma. Señor presidente, nuestro sector vería con agrado que se aclarara esta información. Nada más.

4

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

## I — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, incrementa pensiones vitalicias, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Incrementase, a partir del 1º de enero de 1974, el monto de las Pensiones Vitalicias otorgadas por las Leyes números 412, 465, 569, 612, 742, 743, 833, 839 y 845, estableciéndose al efecto un haber mensual equivalente al Sueldo Mínimo Vital y Móvil correspondiente a un agente de la Administración Pública Provincial, mientras subsista, en cada caso, el actual estado civil de las beneficiarias.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.  
Sicardi - Riveira de Ayala - Scatena  
- Osán - Volonteri - Sánchez - Echarrren - Ramasco

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los señores Legisladores Osán, Ramírez, Sicardi, Cardozo y Roa, gestionando ante el Congreso de la Nación, la sanción del proyecto de Ley de Retiro Voluntario para la mujer, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de resolución

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE :

Artículo 1º — Dirigirse a los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación (Senadores y Diputados) a fin de que gestionen, en forma urgente, la sanción y promulgación de la Ley del Retiro Voluntario para la mujer empleada en el orden nacional, que se encuentra a estudios en la respectiva comisión.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.  
Sicardi - Riveira de Ayala - Scatena  
- Volonteri - Sánchez

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los señores Legisladores Sicardi, Giménez, Roa y Ramírez, gestionando ante Gas del Estado la instalación del servicio de gas natural en establecimientos sanitarios, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo la gestión pendiente ante Gas del Estado que posibilite el servicio de gas natural a todos los establecimientos públicos, estatales o provinciales que dentro del ámbito de la Provincia de Río Negro estén afectados a Hospitales, Guarderías Infantiles, Centros Periféricos de Salud, Albergues y Escuelas.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.

Sicardi - Riveira de Ayala - Scatena  
- Osán - Volonteri - Sánchez -  
Echarren

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Legisladores, Volonteri, Sánchez, Espáche, Agüero y Lucás, gestiona ante el Poder Ejecutivo se realicen estudios sobre instalación de una red cloacal en Pilcaniyeu, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente::

## Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo a través del organismo técnico competente, inicie conjuntamente con la Municipalidad de Pilcaniyeu, los estudios que aseguran la instalación de una red cloacal en la Planta Urbana de dicho Municipio.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.

— Sicardi Riveira de Ayala Scatena Volonteri Sánchez Osán Echarren.

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los Señores Legisladores Giménez, Fabiani, Scatena, Sicardi y Cardozo, donando a la Municipalidad de Bariloche el lote 17 de la manzana 167 con destino a un Centro Infantil, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º — Dónase a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el lote 17 de la Manzana 167,

con destino a la creación de un Centro Recreativo Asistencial Infantil en esa ciudad.

Art. 2º — La Municipalidad no podrá cambiar el destino del inmueble bajo sanción de revocación.

Art. 3º — El Registro de la Propiedad procederá a efectuar la transferencia de la propiedad del inmueble, de conformidad a lo previsto por el artículo 1.810 del Código Civil.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 1974.

— Riveira de Ayala Osán Echarren Ramasco.

— En observación.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por los Señores Legisladores, Riveira de Ayala, Scatena, Sicardi, Wucusich y Cardozo y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º — Desaféctase del régimen de escuelas rurales y cédese al Consejo Provincial de Educación, el lote de la Manzana Nº 178, parte de la quinta "B", de 30 por 50 metros ubicados sobre la calle Padre Nazario entre Artigas y Alsina, en ejido urbano de General Roca, lindante con las instalaciones de la escuela Nº 123, lugar en que se halla instalada la piedra fundamental de la misma, para el uso del mencionado establecimiento educacional, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente Nº 62.255/C-70.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 2- de julio de 1974.

— Riveira de Ayala Sicardi Scatena Osán Volonteri Echarren Sánchez Ramasco.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley nº 7 y su reglamentación y por Unanimidad de los Presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto, previa modificación en el recinto:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 7 de acuerdo con las siguientes normas: